



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **- - 0 1 6 3** DE 2023

“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”. a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, mediante radicados Nos. 20204212591202 del 4 de diciembre de 2020 y mediante correos electrónicos del 8 de marzo, 21, 23 de abril, 7,27 de mayo, 2 y 14 de julio de 2021, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, que opera en el Centro Comercial Paseo Villa del Rio, localizado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60 locales 344, 345, 408, 409 y 410, piso 3 y 4 de la Ciudad de Bogotá D.C; acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, ante lo cual la Dirección mediante la Resolución No.00056 del 22 de julio de 2021, registró con el número del registro 154 de 2021, el mencionado centro de entretenimiento familiar.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

Que el señor Jorge Montero, en calidad de Representante Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., identificada con el NIT No. 901.018.336-7, mediante radicado No. 20224210117152 del 17 de enero de 2022, solicitó la modificación del registro indicando lo siguiente: Adjunto alcance al concepto técnico emitido por el IDIGER, con el No. SE- 1-00766-21 con el radicado No. 2021ER16562, en el cual se incluye una atracción (aviones) y un juego infantil (Mi pequeño mundo), en STAR PARK PASEO DEL RIO, ubicado en el Centro Comercial Paseo del Rio. Lo anterior, para solicitar la modificación a la Resolución No. 00056 del 2021, correspondiente al registro de funcionamiento 154 de 2021.

Por lo anterior, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, con Nit No. 901.018.336-7, aportó (i) Concepto Técnico No. SE- 1-004660-21 de fecha 3 de diciembre de 2021, a través del cual indica que “ Por medio de la presente en atención al asunto en referencia y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos incluir la atracción de aviones y el juego infantil Mi pequeño mundo, así como aclarar la que la Atracción Tornado, es retirada del lugar, por lo cual se emite ALCANCE AL CONCEPTO TÉCNICO emitido el 19 de abril de 2021, con consecutivo SE-100766-21, y (ii) documento SE-1- 00206- -22 del 2 de febrero de 2022 donde IDIGER realiza la aclaración del cuadro de aforo de alcance del concepto técnico PEC 2021EE4025 CEF STAR PARK PASEO DEL RIO.

Que esta Dirección para la Gestión Políciva, con el oficio 20222211184751 del 1 de febrero de 2022, requirió a la empresa allegar la documentación correspondiente de actualización de pólizas, fichas técnicas y plan de emergencias recibiendo satisfactoriamente la documentación correspondiente con el radicado No. 20224211588962 del 11 de mayo de 2022 y aclaro lo que se solicitó en el radicado No. 20222211487871 a través de la comunicación 20224211630992 del 13 de mayo de 2022.

Que de conformidad con lo anterior la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, que evidencia modificación en los dispositivos que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, procede hacer la respectiva modificación del registro 154 de 2021 contenido en la Resolución No. 00056 del 22 de julio de 2021. Por las razones anteriores, esta Dirección expidió la Resolución No. 062 del 23 de mayo de 2022.

Que, una vez más, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la renovación del registro No. 154 de 2021, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO” mediante radicado No. 20224212435202 del 9 de julio de 2021 y al cumplir con los requisitos legales esta Dirección para la Gestión Políciva, No. 0088 del 22 de julio de 2022, renovando el registro.

“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

Que luego, la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S. con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la modificación del registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO, a través del radicado No. 20234211651622 del 24 de abril de 2023, justificando la modificación de dos (2) dispositivos nuevos (JURASIC Y BOXER), para su operación en el Centro Comercial Paseo del Rio, ubicado en la Diagonal 57 C Sur No. 62-60, locales 344-345-409-410, completándose la documentación para hacer viable la solicitud a través del radicado No. 20234211978252 del 11 de mayo de 2023. Por las razones anteriores, esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 0091 del 31 de mayo de 2023.

Que nuevamente la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, con Nit No. 901.018.336-7, solicitó la renovación del registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO, mediante radicados Nos. 20234212347212 del 9 de junio de 2023, 20234212492222 y 20234212492502 del 26 de junio de 2023 y al encontrarse acreditados los requisitos para la renovación se expidió la resolución 112 del 17 de julio de 2023.

Que con radicado 20234213523392 de 13 de septiembre de 2023, el representante legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, con Nit No. 901.018.336-7, presenta solicitud a esta Dirección para la Gestión Policiva, indicando que en los documentos que habían enviado en julio de 2023, con los que solicitó la renovación del registro 154 de 2021, *“por error en la relación de las máquinas de videojuegos se colocó para la Crusin blast 1 y 1 aforo siendo correcto 2 máquinas 1 aforo por cada maquina en total 2 aforo”*; ante lo cual da alcance a lo requerido para hacer ajuste a la renovación, aportando los siguientes documentos con el radicado ya mencionado:

1. Concepto técnico favorable emitido por el IDIGER al Plan de Emergencias y Contingencias del STAR PARK PASEO VILLA DEL RIO, con número SE-1-004495-23 del 12 de septiembre de 2023, con el que se da alcance al CONCEPTO TÉCNICO emitido con radicado de salida IDIGER 2023EE10458 del 31 de mayo de 2023 y número de consecutivo SE-1-002239-23 del 30 de mayo de 2023.
2. Plan de Emergencias y Contingencias del STAR PARK PASEO VILLA DEL RIO donde se evidencia el cambio reportado sobre el video CRUSIN BLAST.
3. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S A S., con NIT No. 901.018.336-7, con código de verificación No. B2361747147F5D del 29 de agosto de 2023.
4. Ficha técnica del Crusin blast

“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

- 5. Imagen de Crusin Blast con señalización
- 6. Certificado del 21 de abril de 2023 emitido por el Director de Mantenimiento y el Tecnólogo en mecánica Industrial de GRUPO STAR PARK, donde se deja constancia de la instalación en octubre de 2020 de los dispositivos de entretenimiento VIDEOJUEGOS en el piso 3 del centro comercial Paseo Villa del Río y que en ese mismo mes y año se hicieron pruebas para avalar su correcto funcionamiento y puesta al público.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que con la documentación aportada es procedente la modificación solicitada en relación con el videojuego que hace parte del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, en tanto se circunscribe a modificar la cantidad y aforo de esa máquina, acorde con lo que está en el plan de emergencias y contingencias sobre el cual dio concepto favorable el IDIGER con el alcance aportado.

Que por lo anterior, esta Dirección para la Gestión Políciva, procede a modificar el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO, modificando el artículo 2 de la resolución 112 de 2023, con la que el registro se renovó, para lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el párrafo del artículo 2 de la resolución 112 del 17 de julio de 2023 “Por la cual se renueva el Registro No. 154 del 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK PASEO DEL RIO a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S.”, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere de la actualización del presente acto administrativo.

PISO 3 (LOCALES 344 – 345)			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MECÁNICAS			
PLAY GROUND	1	20	20
SOFT PLAY	1	10	10
SIMULADOR 9D	1	6	6
MUROS DE ESCALAR	1	4	4
CHOCONES	1	10	10
SUBTOTAL	5	N/A	50

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

REDENCIÓN			
HUNGRYDOG	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
GRAVEYARD SMASH	1	2	2
UFO BOWLING	1	1	1
FROST ISLAND	1	2	2
DUCKY SPLASH	1	2	2
STINKY FEET	1	1	1
WHACKY FROGGY	1	1	1
HOVER RACE	1	1	1
ZOMBIE	1	2	2
ICE MAN	1	2	2
DINO WHEEL	1	1	1
GEAR IN UP	1	1	1
GEAR UP	1	2	2
MUSIC CHINA	1	1	1
BOXER	1	1	1
HITTING HOOPS	1	1	1
HAMMER	1	2	2
SUBTOTAL	18	N/A	26
VIDEOS			
TERMINATOR	1	2	2
TRANSFORMER	1	2	2
SUPER BIKE 2	1	2	2
CRUSIN BLAST	2	1	2
ALIENS	1	2	2
DANCE REVOLUCION	1	2	2
JURASIK	1	2	2
SUBTOTAL	8	N/A	14
OTRAS			
BALONCESTO STAR	4	2	8
MAGIC HOCKEY	1	4	4
DISCOS HOCKEY ADULTOS	2	2	4
MINI HOCKEY	2	2	4
SUBTOTAL	9	N/A	20
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	40	N/A	110
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		CANTIDAD	CAPACIDAD
SALÓN INFANTIL		1	74
			74
PISO 4 (LOCALES 408 – 409 – 410)			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		CANTIDAD	CAPACIDAD
			TOTAL
ATRACCIONES			
RUEDA DE CHICAGO		1	48
AVIONES		1	12

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

CABALLOS	1	12	12
GRAVITY	1	20	20
TREN	1	10	10
HELICOPTERO	7	1	7
SUBTOTAL	12	103	109
KIDDIES			
FIRE TRUCK	1	1	1
NASCAR	1	1	1
KIT CAR	1	2	2
FISHING HOUR	1	1	1
SUBTOTAL	4	N/A	5
OTROS			
MI PEQUEÑO MUNDO	1	15	15
PISTA DE KARTS	1	12	12
SUBTOTAL	2	N/A	27
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	18	NA	141
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ÁREA DE ESPERA PISTA	1	28	28
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ÁREA DE ESPERA PISTA	1	28	28
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NA	NA	102
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	58		
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	251		
CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	102		
CAPACIDAD TOTAL	411		

Fuente: Tomado del Concepto técnico favorable emitido por el IDIGER al Plan de Emergencias y Contingencias del STAR PARK PASEO VILLA DEL RIO, con número SE-1-004495-23 del 12 de septiembre de 2023, con el que alcance CONCEPTO TÉCNICO emitido con radicado de salida radicado de salida IDIGER 2023EE10458 del 31 de mayo de 2023 y número de consecutivo SE-1-002239-23 del 30 de mayo de 2023. Aportado con radicado 20234213523392 de 13 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 112 del 17 de julio de 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Informar al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR la presente modificación del Registro a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número - - 0 1 6 3 DE 2023 Página 7 de 7

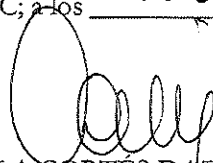
“Por la cual se modifica el registro No. 154 de 2021 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK PASEO DEL RIO”, a cargo de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S, que fue renovado con la resolución 112 de 2023”

de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad STAR PARK PASEO DEL RIO S.A.S., con NTT No. 901.018.336-7; a través de los correos electrónicos contastarpark@yahoo.com; así como al correo electrónico de sandra.starpark@gmail.com; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C; a los 25 OCT 2023



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policial

Elaboró: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado 222 Grado 24 JACD-DGP *L.L.*
Revisó: William Alexander Gómez Muñoz- Abogado DGP *W.A.G.M.*

